

1. La solicitud de subvención presentada por La Asociación de Funcionarios de Ferrocarriles en Retiro.

2. El ORD. Nº 330 de fecha 10 de septiembre de 2019 , del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.

3. El convenio de fecha 11 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y La "Asociación de Funcionarios de Ferrocarriles en Retiro".

4. El Decreto Alcaldicio Nº 3.855 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2019 en sus distintas áreas de gestión.

5. Lo señalado en los artículos números 5º letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

6. Lo señalado en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.

7. El Reglamento de la Ley Nº 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

8. El Registro Nº **380-2006** de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.

9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

1. Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

3. Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal.

## DECRETO

1. Apruébese el Convenio de fecha 11 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y La Asociación de Funcionarios de Ferrocarriles en Retiro, el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

1852664



2. Otórquese a la institución que a continuación se individualiza, una subvención municipal en los términos y condiciones que se señalan:

NOMBRE DE LA INSTITUCION:

Asociación de Funcionarios de Ferrocarriles en Retiro

RUT .:

71.101.900-6

CERTIFICADO PERSONERIA

JURIDICA:

Certificado de Vigencia de Persona Juridica otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 25 de

marzo de 2019

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Sergio Sepulveda Flores

C. DE IDENTIDAD:

DIRECCION:

TELÉFONO:

MONTO DE LA SUBVENCION:

\$800.000

**DESTINO DE LOS RECURSOS:** 

Adquisición de sillas, mesas, visillos ventanas,

cortinas, minicomponente y microfono.

3. La institución sólo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha 11 de septiembre de 2019.

4. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco en forma mensual y en un plazo que no exceda de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente; adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (facturas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Resolución Nº 30 del 1 marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de debiendo al 31 de diciembre de 2019, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de saldos. Sin pertuicio de dar los cumplimiento a los términos señalados en el convenio respectivo

Impútese el presente gasto al ítem 24.01.005 "Transferencia a otras Personas Jurídicas Privadas" del Presupuesto de Ga tos del Municipio para el año 2019

ALCALDE

TEMUC

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR

A/LCALDE

MUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Institución
- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Oficina de Partes